

RES. 843/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0001531, Ent. N° 1145/2020)

VISTO: la actuaciones remitidas por Contadora Delegada en la Regional Litoral Norte de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relacionados con la Licitación Abreviada N° 10/2019 para la provisión del servicio de ecografías para el Hospital Regional de Salto;

RESULTANDO: 1) que la Directora del Hospital Regional de Salto, por Resolución de 31/10/2019, dispuso la realización del presente llamado y aprobó el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares;

2) que se dio cumplimiento con el requisito legal de la publicidad al haberse efectuado la publicación del llamado en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) con fecha 01/11/2019;

3) que al acto de apertura realizado con fecha 15/11/2019, se presentaron cuatro oferentes: GASTROCLINICA S.R.L.; DR. SANTIAGO MARTIN SAWCZUK, COLOTIC S.R.L. y DR. ROBERTO MONZÓN;

4) que la Directora del Hospital, por Resolución de fecha 27/11/2019, designó a los miembros integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

5) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 04/12/2019, solicitó autorización para pedir mejora de precios respecto de los ítems 1 (precios similares), 2 y 4 (precios inconvenientes) a los oferentes DR. SANTIAGO MARTIN SAWCZUK, COLOTIC S.R.L. y DR. ROBERTO

MONZÓN, lo que fue autorizado por la Directora del Hospital, por Resolución de fecha 10/12/2019;

6) que los oferentes presentaron las ofertas mejoradas y la Comisión, por informe de 24/01/2020, aconsejó adjudicar el llamado a las ofertas de menor precio que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, de acuerdo al siguiente detalle:

6.1) al DR. SANTIAGO SAWCZUK el ítem 1 a \$ 840 más impuestos cada una, a excepción de los Doppler venosos de miembros inferiores, por 1200 ecografías: \$1.108.800;

6.2) al DR. ROBERTO MONZÓN el ítem 1 a \$ 840 más impuestos, por 850 ecografías \$ 785.400 y ecografías urgentes fuera de horario de policlínica de acuerdo a la demanda de emergencia y servicios de internación a \$ 1.100 por 500 ecografías \$ 605.000. El total a adjudicar asciende a la suma de \$ 1.390.400;

6.3) a COLOTIC S.R.L. el ítem 2 ecografía transvaginal coordinada a \$ 950 cada ecografía, por 800 estudios \$ 836.000. El ítem 3 ecografía transvaginal urgente a \$ 1.500 cada ecografía, por 530 estudios \$ 874.000. El ítem 4 ecografía de translucencia nuchal en Hospital a \$ 1.350 cada ecografía, por 600 estudios \$ 891.000. El total a adjudicar asciende a \$ 2.601.500;

7) que la Directora del Hospital Regional de Salto, por Resolución N° 02/2020 de 28/01/2020, adjudicó el llamado a los oferentes DR. SANTIAGO MARTIN SAWCZUK, COLOTIC S.R.L. y DR. ROBERTO MONZÓN con base en la recomendación de la Comisión Asesora por la suma total de \$ 5:100.700 (impuestos incluidos), por el período de un año a partir de la notificación al adjudicatario, prorrogable automáticamente por hasta un período de 1 un año, teniendo como vencimiento final el 31/12/2021;

8) que consta Documento de Afectación N°000090 de 06/03/2020, por la suma de \$ 4:675.642, con cargo al Inciso 29 "Administración

de los Servicios de Salud del Estado”, Unidad Ejecutora 028 “Centro Departamental de Salto”, Financiamiento 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, Programa 440, Proyecto 000, Objeto del gasto 283, Aux. 024, Descripción “Otros servicios médicos y sanitarios contratados – Sect. Salud”;

9) que con fecha 09/03/2020, la Contadora Delegada dada la especial complejidad del asunto extendió el plazo para el respectivo dictamen, al amparo del art. 5° de la Ordenanza N° 66 del 20/03/1991, y, remitió los presentes obrados a este Tribunal;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (art. 33 y siguientes del TOCAF);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cométese a la Contadora Delegada en la Regional Litoral Norte de ASSE la intervención del gasto total de \$ 5:100.400 (impuestos incluidos), así como la erogación que resultare de la prórroga automática, a favor de DR. SANTIAGO MARTIN SAWCZUK, COLOTIC S.R.L. y DR. ROBERTO MONZÓN previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comuníquese a la Contadora Delegada; y
- 3)** Devuélvase las actuaciones.